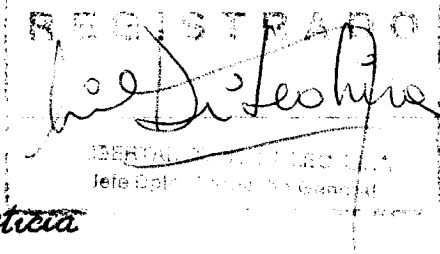




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



BUENOS AIRES, 9 de agosto de 1984

VISTO la resolución n° 801/84, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 6 sillas, ofrecida por CUTIC 84, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del mes en curso aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgada por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución n° 801/84, valuado en CINCO MIL CIEN PESOS ARGENTINOS (\$a 5.100-).

ARTICULO 2° Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a CUTIC 84, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 228/84

sam

